Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **TALLER SERGIO de Sergio Céspedes Orué**, con **RUC N° 843849-8**, domiciliada en la ruta Mcal. Estigarribia Km. 228 Ruta I, de la Ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones , República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Sergio Céspedes Orué**, con Cédula de Identidad N° 843.849, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato N° 02/2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA REGIÓN VII MISIONES - AD REFERÉNDUM",** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 02/2015.

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 02/2015, formalizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA REGIÓN VII MISIONES - AD REFERÉNDUM",** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 5860, de fecha 26 de octubre de 2016, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **30 de junio de 2017**.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a **EL CONTRATANTE**, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 30 de julio de 2017.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dpor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Sergio Céspedes Orué
TALLER SERGIO

Taller SERGIO
TEL: 0782 232 511
San Ignacio - Misiones - Py